

CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;*
- Que el señor **MANUEL AGUSTIN MAYALITA PROAÑO**, Director de la Escuela Fiscal de niños "Ciudad de Pasaje", provincia de El Oro, durante **64 AÑOS** ha realizado una fecunda labor magisteril, en los diferentes establecimientos de educación del cantón y de la provincia;*
- Que durante su trayectoria como maestro, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer la contribución y esfuerzo del magisterio a la educación del país; y,*

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

*Exaltar la labor educativa desplegada por el señor **MANUEL AGUSTIN MAYALITA PROAÑO**, desarrollada durante **64 AÑOS** en el magisterio nacional.*

*El señor doctor **JORGE SANCHEZ ARMIJOS**, Diputado por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al señor Manuel Agustín Mayalita Proaño, con la Medalla al Mérito Docente "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL